

REAL OVIEDO, S. A. D.*Reducción de capital*

La Junta General de accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 18 de enero de 2006, en relación con el segundo punto del orden del día, ha acordado, por mayoría, del correspondiente balance auditado y de la propuesta de aplicación del resultado que incluía la aplicación de la totalidad de las reservas existentes a 30 de junio de 2005 a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, acordar una reducción de capital, a ejecutar formalmente en el plazo máximo de tres meses, con el fin de recomponer el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas, en cuantía total de 1.975.886,00 euros, por disminución proporcional del valor nominal individual de todas las acciones que componen el capital social de 60,10 euros a 27,50 euros y en coherencia una modificación de los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales, relativos a la cifra de capital, que habrán de quedar redactados de la siguiente forma:

«Artículo Quinto. Capital.—El capital social está fijado en la cifra de un millón seiscientos sesenta y seis mil setecientos setenta y cinco euros (1.666.775,00 euros) y se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.»

«Artículo Sexto. Acciones.—El capital social de la entidad está dividido en sesenta mil seiscientos diez acciones, números uno al sesenta mil seiscientos diez, ambos inclusive, de veintisiete con cincuenta euros (27,50 euros) de valor nominal cada una, integradas en una sola clase y serie, que atribuyen a sus titulares los mismos derechos reconocidos por ley y estatutos. Todas las acciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas y están representadas por títulos nominativos. La sociedad podrá emitir resguardos provisionales y títulos múltiples en las condiciones y con los requisitos previstos por la Ley. Los títulos de las acciones están numerados correlativamente y contienen las menciones exigidas por la Ley.»

Se hace constar que, conforme al artículo 167.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, al tener la reducción de capital como única finalidad la de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, los acreedores no tendrán derecho para oponerse a la misma, por lo que su ejecución es inmediata, sin perjuicio del necesario cumplimiento de las publicaciones y formalidades subsiguientes.

Oviedo, 17 de marzo de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Juan Mesa Gil.—13.585.

RESTAURANTE LA RODA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 251/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de María Teresa Álvarez Valacarcél, Giovanna Salinas Arancibia, Freddy Mejía Sierra y Abel Mounim El Bakkali, contra la empresa Restaurante La Roda, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha ocho de marzo de dos mil seis por el que se declara a la empresa ejecutada Restaurante La Roda, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 32.980,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, don Germán Gambón Rodríguez.—13.086.

REVA, REGADÍOS Y ENERGÍA DE VALENCIA, S. A.*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2006, se convoca a los

accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en la carretera Nacional III, kilómetro 327, de Ribarroja (Valencia), en primera convocatoria el día 22 de junio de 2006, a las nueve horas y treinta minutos, o, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005 y comprensivas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión, así como del informe de auditoría.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de la Dirección y del Consejo de Administración.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2005.

Cuarto.—Nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros.

Quinto.—Retribución de los miembros del Consejo.

Sexto.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Séptimo.—Otorgamiento de delegaciones, facultades y apoderamientos.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria, así como del informe de gestión y del informe de los Auditores de cuentas.

Ribarroja (Valencia), 20 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Sotillo Martí.—14.023.

RIAI, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 3/05, Ejecución 50/05, seguido a instancia de Clara González Luengo y María Concepción López Acal contra la empresa Riai Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha ocho de marzo de dos mil seis, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s Riai, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 31.928,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de marzo de 2006.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—13.647.

RÍO CARBOCO, S. L.*Edicto*

El Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz, publica:

Que en la ejecutoria número 81/05, seguida contra el deudor Río Carboco, S. L., domiciliado en calle Independencia (Lda. Betrán Visus) n.º 9, 1.º, Izda. Vitoria-Gasteiz se ha dictado el 12-12-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.019,44 euros más un 10 % por mora, de principal y de un 20 % sobre el principal, calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 10 de marzo de 2006.—El/la Secretario Judicial.—13.006.

RUBALCA TRANSFORMACIÓN DE ELASTÓMEROS, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)**RUBALCA MEZCLA DE ELASTÓMEROS, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)***Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que en la Junta universal de socios de la entidad «Rubalca Transformación de Elastómeros, Sociedad Limitada» celebrada el 6 de febrero de 2006, se aprobó por unanimidad, previo informe de los Administradores, la escisión parcial de «Rubalca Transformación de Elastómeros, Sociedad Limitada», mediante la segregación de parte de su patrimonio a la sociedad «Rubalca Mezcla de Elastómeros, Sociedad Limitada», según consta en el proyecto de escisión procediendo a escindir parte de su actividad con cargo a reservas de libre disposición, por importe de 43.740,26 euros, sin proceder a la reducción de su capital social, y como canje entregara 4.320 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una de la sociedad expresamente creada como beneficiaria de patrimonio escindido, formando un capital social de 43.200 euros, todo ello en proporción a las participaciones de los actuales socios, con una prima de emisión de 540,26 euros lo que representa una prima de emisión de 0,12506 euros.

En consecuencia se efectuará el canje y a reducción de las reservas de libre disposición y la entrega de participaciones sociales de la sociedad beneficiaria, en la proporción de 1 participación de ésta última por cada una de las que se tengan en la sociedad escindida.

La totalidad de las operaciones realizadas en relación con la parte del patrimonio que se segrega, se considerarán realizadas a efectos contables, por la sociedad beneficiaria a partir de la inscripción de la escritura de escisión en el Registro Mercantil.

No existe, ni en la sociedad escindida ni en la sociedad beneficiaria, titulares de ninguna clase derechos especiales distintos de las participaciones, ni se otorgan ventajas de ninguna clase a favor de los Administradores, de las sociedades partícipes en la escisión parcial.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a socios, accionistas, trabajadores y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de marzo de 2006.—Los Administradores Mancomunados de la mercantil «Rubalca Transformación de Elastómeros, Sociedad Limitada, Antonio Riesco Alonso y Carlos Alonso Riccio.—13.996. 2.ª 28-3-2006

S. A. LIPMES

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 8 de mayo de 2006, a las 17 horas, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en el domicilio social situado en Manresa (Barcelona), calle Creu Guixera, sin número, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) correspondientes al ejercicio 2005. Propuesta de aplicación de resultados. Aprobación de la gestión del órgano de administración y de su informe.

Segundo.—Renovación de los auditores de cuentas para el ejercicio 2006.

Tercero.—Facultar para elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa a los señores socios de su

derecho de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el de los auditors de cuentas.

Manresa, 13 de marzo de 2006.—Salvador Graupera Vilà, Administrador.—13.538.

SAMANES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por decisión del Administrador único, por la presente se convoca a todos los accionistas de la sociedad a Junta general extraordinaria a celebrar en Madrid, paseo de la Castellana, número 176, 1.º, el próximo día 18 de abril de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 19 de abril de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los puntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital social en la suma de tres millones de euros, con la correspondiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Aprobación del acta.

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas, y en caso de que no sea posible su asistencia, podrá otorgar su representación en la misma a otra persona, aunque ésta no sea accionista, representación que habrá de conferirse por escrito y con carácter especial para dicha Junta, salvo la conferida al cónyuge, ascendientes o descendientes, o persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluido el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe del Administrador justificando la misma, así como de pedir la entrega y envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 22 de marzo de 2006.—El Administrador único, José Miguel Lizana Martín.—14.012.

SECOZEC, S. A

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad Secozec S.A. en liquidación celebrada con fecha 15 de marzo de 2006, tras acordar la disolución de la sociedad, procedió de conformidad con el Artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas a la aprobación del Balance de liquidación que subsigue:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	75.000,00
Activo circulante	31.310,18
Tesorería	
Caja	31.310,18
Total activo	106.310,18.
Pasivo:	
Fondos propios	106.310,18
Capital Social	100.000,00
Reserva Legal	2.048,81
Reserva Voluntaria	18.439,30
Resultados negativos de ejerc. anteriores	-2.202,88
Pérdidas y Ganancias	-11.969,05
Total pasivo	106.310,18

El presente anuncio se formula a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2275, 1.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canarias, 15 de marzo de 2006.—El Liquidador. Don José Fernando del Tiempo Marqués.—13.319.

SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

SYSTEMAS ADRUP, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el accionista único y el socio único, respectivamente, de las sociedades «Securitas Seguridad España, Sociedad Anónima» y «Systemas Adrup, Sociedad Limitada», con fecha 24 de marzo de 2006, aprobaron la escisión parcial de la sociedad «Securitas Seguridad España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad escindida), segregando una parte de su patrimonio en beneficio de la sociedad «Systemas Adrup, Sociedad Limitada», (sociedad unipersonal) (sociedad beneficiaria).

La escisión se acordó con respeto al proyecto de escisión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 10 de marzo de 2006, señalándose el día del otorgamiento de la correspondiente escritura pública de escisión como fecha a partir de la cual las operaciones de la unidad económica objeto de la aportación se habrán de considerar realizadas a efectos contables por la sociedad beneficiaria, y como fecha a partir de la cual el accionista único de la sociedad escindida habrá de participar en las ganancias sociales de la sociedad beneficiaria.

Asimismo, el accionista único de la sociedad «Securitas Seguridad España, Sociedad Anónima», como consecuencia de la escisión, decidió la reducción de su cuenta de reservas voluntarias en cuantía de 4.200.330 euros, por lo que la escisión no produce reducción del capital social alguna en la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de la escisión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión a oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 24 de marzo de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de Securitas Seguridad España, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) y Administrador Solidario de Systemas Adrup, Sociedad Limitada, (sociedad unipersonal), Manuel Morales Otal.—14.668.

1.ª 28-3-2006

SEDESA CENTER, S. A

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Sedesa Center, Sociedad Anónima, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, en el domicilio social de la misma, sito en autovía de Huesca, km 9,6 - Nave 3, de Villanueva de Gállego (Zaragoza), el día 3 de mayo de 2006, a las 17 horas, o de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del cargo de Administrador único.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta, en su caso.

Villanueva de Gállego, 16 de marzo de 2006.—Administrador único, Vicente Lacasa Toribio.—14.800.

SERVICIOS Y LIMPIEZAS BACKDOOR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 225/2005, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Mariya Kalimon contra la empresa Servicios y Limpiezas Backdoor, Sociedad Limitada, sobre Ordinario, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2006 Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Total por importe de 5.292,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—13.099.

SIERRA DE NIVAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

El socio único ha acordado el 21 de marzo de 2006 la disolución y liquidación de la sociedad aprobando el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería	3.603,43
Inmovilizado material (terrenos)	39.519,36
Total activo	43.122,79
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores	-16.978,42
Total pasivo	43.122,79

Nivar, 21 de marzo de 2006.—El Liquidador, Francisco Zorrilla Pérez.—13.988.

SMAYH, S. A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la compañía mercantil «Smayh, Sociedad Anónima» a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Barcelona, Avenida J.V. Foix, número 33, bajos, el día 3 de mayo de 2006, a las diecinueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria y el día 4 de mayo de 2006, a las diecinueve horas y treinta minutos, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la compañía, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Informe de Gestión y la Memoria, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 23 de diciembre de 2004 y el 22 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta y aplicación y distribución del resultado, referido al citado ejercicio comprendido entre el 23 de diciembre de 2004 y el 22 de diciembre de 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social relativa al ejercicio comprendido entre el 23 de diciembre de 2004 y el 22 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la compañía, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Informe de Gestión y la Memoria, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 23 de diciembre de 2005 y el 31 de diciembre de 2005.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta y aplicación y distribución del resultado, referido